

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la celebración del **TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación del **CANTÓN EL TAMBO**, jurisdicción de la provincia de Cañar, motiva el cívico homenaje de ciudadanos comprometidos con el engrandecimiento de la patria;
- Que,** el desarrollo del **CANTÓN EL TAMBO** se forja con el esfuerzo cotidiano de una población propositiva, pilar fundamental para promover iniciativas que ponderan los esenciales valores humanos y construyen nuevas condiciones y realidades en función del bien común;
- Que,** la Legislatura resalta los valiosos aportes proyectados por el noble pueblo del **CANTÓN EL TAMBO**, orientados a preservar y fortalecer el significativo patrimonio natural, histórico y cultural que identifica a tan fecundo territorio; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR y extender la más efusiva felicitación a las autoridades y habitantes del **CANTÓN EL TAMBO**, jurisdicción de la provincia de Cañar, con ocasión de conmemorar el **TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, y reafirmar la permanente apertura y disposición para impulsar un trabajo mancomunado, en correspondencia con las demandas colectivas.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de enero de dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA

Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES

Secretario General